

Argued, sendio por suyo y quedaron lo siguiente

Acta apertura
de la

En este Ayuntamiento tenido el año de D. 1780

se acordó grande apremio para el mismo

Moyan
compañía
ind. de Marina

Recomendar al Oficio del P. Comandante
que se establezca punto de estancia de este
Dip. P. en plaza de los actuales, transcurriendo
con su permanencia los distanciamientos del Alcalde
y Fiscal del Río. Directivas a sus baleantes
mandar para el Alcalde de Almería a la C.
alcalde de la Ciudad la vía del S. A. P. que
se trate para este Ayuntamiento establecer las
empresidias en la Raya de Almería en las
oficinas y demás dependencias de dicha jurisdicción.

Entendido para esta corporación acordado.

Queda en su intención, y en la cosa más
sencilla a llevar a efecto la vía del S. A. P. ya
acordada.

Casa deelli
Caridad
comercio en las
que el dip. P. autoriza
que fijadas en
Ruedas.

Se acordó que el Oficio del Director de la Casa de
Caridad de esta Ciudad se pague de la siguiente
manera en las que el dip. P. autoriza la vía de
que fijadas en la Raya del Almería que se
tengan.

que el dip. P. autoriza establecerlo antes de la
llegada al antiguo Consulado de S. Diego
cuya casa se han sido solandas para este
Ayuntamiento continuando en cargo de S. Diego con la
M. Caridad, recomendando la misma al

